

Proyecto "HEARTH" Escuelas Públicas del Condado de Polk

1915 South Floral Avenue ~ Bartow, Florida 33830

Teléfono: 863.534.0801 Fax: 863.534.0201

Si su familia perdió la vivienda y vive en alguna de las siguientes situaciones:

- Con amigos o familiares porque no puede encontrar o pagar una vivienda
- En un motel, vehículo, o terreno de acampar debido a la pérdida de la vivienda o dificultades económicas
- En un refugio
- En un edificio abandonado, remolque inadecuado o alojamientos similares, o
- En la calle

Entonces, sus hijos en edad preescolar y en edad escolar tienen ciertos derechos y protecciones bajo la Ley de Asistencia Educativa a Estudiantes sin Hogar McKinney-Vento.

Sus hijos tienen el derecho a:

- Ir a la escuela. Ellos deben tener acceso a la misma educación pública, incluyendo educación preescolar, provista a los demás niños.
- Asistir a la escuela, ya sea una escuela local o a la escuela de origen, si esto es en su mejor interés. La escuela de origen es la escuela a la que asistía él/la estudiante cuando él/ella se encontraba de forma permanente en una residencia o a la escuela a la que el/la estudiante estaba inscrito por última vez.
- Recibir servicios de transporte hacia y desde la escuela de origen (si es más de 2 millas, K-12).
- Inscribirse en la escuela de inmediato, incluso si faltan expedientes y documentos normalmente requeridos para la matrícula, tales como certificados de nacimiento, prueba de domicilio, expedientes de la escuela anterior o los expedientes médicos/ inmunización.
- Inscribirse, asistir a clases y participar plenamente en todas las actividades escolares mientras la escuela o el padre recopila los expedientes.
- Inscribirse y asistir a clases mientras la escuela y ustedes busquen resolver una disputa acerca de la inscripción.
- Tener acceso a los mismos programas y servicios que están disponibles para todos los demás estudiantes, incluyendo el transporte, los servicios educativos y comidas gratis.

Cuando usted se mude, debe hacer lo siguiente:

- Comuníquese con el/la Consejero/a de HEARTH o el personal de HEARTH de PCPS de la escuela para que le ayuden a matricular a su hijo/a en una escuela nueva o arreglo para que le hagan arreglos para que su hijo/a continúe en su escuela previa.
- Considere lo siguiente respecto a la asistencia continua a la escuela de origen: edad, distancia del viaje, duración de la estancia prevista en el nuevo arreglo de vivienda, problemas de seguridad, el apego de su hijo/a a la escuela y el tiempo restante del año escolar.

Posible asistencia adicional provista por el Proyecto HEARTH PCPS:

- Mochilas, útiles escolares, productos de higiene.
- Fondos para cuotas o gastos relacionados a la escuela tales como uniformes obligatorios, excursiones y artículos específicos requeridos para las clases.
- Vales o cupones para el autobús y/o gasolina para obtener los documentos de matrícula, apoyar la participación de los padres en eventos escolares y apoyar la asistencia a la escuela de origen mientras se tramita la ruta para la transportación.
- Referidos a agencias comunitarias adecuadas para satisfacer las necesidades básicas.

Recursos de la Comunidad:

- 2-1-1: Fondos Unidos (United Way) Información gratuita las 24 horas y línea de ayuda de referidos que enlaza a las personas en necesidad de asistencia con los programas de salud y servicios humanos locales.
- Tía Bertha (Aunt Bertha):
<http://heartland.auntbertha.com>

*** Los jóvenes no acompañados (que no están al cuidado de un padre o tutor legal), estudiantes esperando ubicación en un hogar temporero (foster home) y los estudiantes migratorios que viven en las circunstancias mencionadas, también tienen derecho a todas las protecciones y servicios.**

Enlace del distrito de las Escuelas Públicas del Condado de Polk: DeeDee Wright

Consejero HEARTH de la Escuela: _____